EXPTE. D- 579 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo mediante quién corresponda que arbitre los medios necesarios a fin de lograr la reducción arancelaria en un cincuenta por ciento (50%) de su valor por parte de los Institutos de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Terciaria e Universitaria de gestión privada hasta tanto dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio o se retomen las actividades académicas de manera regular.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Este proyecto de Declaración tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo las gestiones para reducir en un 50% el cobro de aranceles mensuales por parte de las instituciones educativas privadas hasta tanto rija la cuarentena total obligatoria en nuestro país.-

Actualmente la comunidad mundial se encuentra sumamente preocupada a causa del reciente brote de enfermedad (COVID-19) causada por un coronavirus, originado en la ciudad china de Wuhan a finales de 2019 y que ha causado una de las mayores crisis sanitarias de los últimos años cuyas consecuencias, no sólo sanitarias, sino también económicas y sociales, son todavía impredecibles.-

No hay dudas que la expansión del coronavirus se convirtió en una crisis internacional.-

Cuando el 3 de marzo se conoció en Argentina el primer caso, fue en ese momento en que el Gobierno Nacional tomó las primeras medidas, que culminarían con el DNU 297/2020 definido como AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, cuya vigencia en un principio fue desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, anunciándose el pasado 29 de marzo su prorroga hasta el día 11 de abril inclusive, y a partir de esa fecha se estudiará si dicho plazo debe ser prorrogado nuevamente o no, según se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.-

Nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, y para ello es necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.-

Entre las diversas medidas tomadas por el Gobierno Nacional para prevenir el contagio, en materia educativa podemos mencionar la Resolución N°108 del

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ministerio de Educación de la Nación, mediante la cual se tomó la decisión de suspender el dictado de clases presenciales en todos los niveles del sistema educativo. Esta decisión ha provocado que todos aquellos estudiantes de modalidad presencial vean resentidas sus cursadas y por consiguiente el acceso a las instituciones y servicios que brindan las mismas.-

Este escenario se agrava si ponemos a consideración el receso económico que trae aparejada la pandemia, lo cual repercute en un gran sector de las economías familiares y particularmente en los jóvenes y estudiantes.-

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente inciativa.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 579 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As